



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

### CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

CONTRATO ABIERTO PARA EL **SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CMN BAJIO** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR **DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, **GRUPO VITALMEX SA DE CV** REPRESENTADA POR EL **C. LUIS ARTURO GARCIA GONZALEZ**. EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UMAЕ HE N° 1 CMN BAJIO  
C.P. MIRNA ELENA  
ARROYO ESCOBAR  
MAT. 98112539  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

### DECLARACIONES

#### 1. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

**1.1** ES UN "ORGANISMO" DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

**1.2** CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 144, FRACCIÓN I Y 155 FRACCIÓN III, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **84,497** DEL **23 DE ENERO DE 2017** PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. BENITO IVAN GUERRA NOTARIO PUBLICO N° 7** DE LA **CIUDAD DE MEXICO DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEON, GUANAJUATO**, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

**1.3** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 Y 27 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 2 INCISO C, 4.24, 4.28, 4.28.1, 4.31, 5.1.1, 5.3, 5.3.2 INCISO C, 5.3.15, 5.4.1 Y 5.5.7 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LOS ARTÍCULOS 2 Y 4.2.6.1.1 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES,

recibí (comprobado) 04-29-23  
Benito Ivan Guerra  
Notario Público

recibí 1/17/27

Asesoría Jurídica, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades N° 1 CMN Bajío, Guanajuato, Gto.  
GOBIERNO DE MEXICO  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
UMAЕ HE N° 1 CMN BAJIO  
Dr. Enrique Alfredo Gernal Sique  
Especialista en Medicina Interna  
MAT. 98112539



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **DR. LUIS MANUEL VARGAS RAMIREZ, JEFE DE DIVISION DE CARDIO-NEUMO Y MEDICINA AGUDA**, CON R.F.C. (██████████) **DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “EL PROVEEDOR” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.**

**1.4** DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.2.6.1.1., DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA **MTRA. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR, DIRECTORA ADMINISTRATIVA**, R.F.C. ██████████ FACULTADA COMO ÁREA CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.2.6.1.1., DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA **ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**, R.F.C. ██████████ FACULTADA COMO ÁREA CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 Y 27 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 2 INCISO C, 4.24, 4.28, 4.28.1, 4.31, 5.1.1, 5.3, 5.3.2 INCISO C, 5.3.15, 5.4.1 Y 5.5.7 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LOS ARTÍCULOS 2 Y 4.2.6.1.1 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **DR. LUIS RICARDO NOLAZCO MUÑOZ, DIRECTOR MEDICO**, R.F.C. ██████████ FACULTADO COMO ÁREA REQUIRENTE.

Se testó RFC de servidor público que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas físicas, identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113 fracción I y 118 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 Y 27 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 2 INCISO C, 4.24, 4.28, 4.28.1, 4.31, 5.1.1, 5.3, 5.3.2 INCISO C, 5.3.15, 5.4.1 Y 5.5.7 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LOS ARTÍCULOS 2 Y 4.2.6.1.1 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **DR. ENRIQUE ALFREDO BERNAL RUIZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGIA, R.F.C** [REDACTED] FACULTADO COMO ÁREA REQUERENTE.

Se testó RFC de servidor público que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas físicas, identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113 fracción I y 118 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- 1.5 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FECHA **23 DE JUNIO DE 2023** SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA** DE CARÁCTER **INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS**, N° **AA-50-GYR-050GYR058-T-371-2023** AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 41 FRACC. III, V Y 47; DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y ARTICULO 71, DE SU REGLAMENTO
- 1.6 **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE **000005708-2023** EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **42060424**.
- 1.7 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) **IMS421231145**.
- 1.8 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, COLONIA LOS PARAÍSO, C.P. 37320, LEÓN DE LOS ALDAMA, GUANAJUATO**. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
2. **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE:
  - 2.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **23,410**, DE **27 DE NOVIEMBRE DE 2001**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ANA DE JESUS JIMENEZ MONTAÑEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **146** DE LA **CIUDAD DE MEXICO**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **282797**; DENOMINADA **GRUPO VITALMEX SA DE CV**, CUYO OBJETO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

SOCIAL ES, ENTRE OTROS: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EQUIPO MÉDICO, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, OPERACIÓN, E INSTALACIÓN DE EQUIPO MÉDICO INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, LA ÁREAS DE CARDIOLOGÍA, HEMODINAMIA, PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, ENDOSCOPIA, HEMODIÁLISIS Y OTRAS SOLUCIONES QUIRÚRGICAS.**

**2.2** AL C. **LUIS ARTURO GARCIA GONZALEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **68,026**, DE **08** DE **NOVIEMBRE** DE **2022**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **97** DE **LA CIUDAD DE MEXICO**, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

**2.3** HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

**2.4** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA **"LAASSP"** Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA **"LAASSP"**.

**2.5** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.

**2.6 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (GVI -011127-M52).**

**2.7 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO, EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

**2.5 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE **BLVD ADOLFO RUIZ CORTINEZ N°4284**, COLONIA: **JARDINES DEL PEDREGAL DE SAN ANGEL**, CODIGO POSTAL: **04500**, CIUDAD **DE MEXICO**. TELEFONO: **(55) 8850-1100** CORREO ELECTRONICO: [jose.mendoza@kestam.com.mx](mailto:jose.mendoza@kestam.com.mx)**

### **3. DE "LAS PARTES":**

**3.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

**CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047**

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

**“EL PROVEEDOR”** ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **“EL INSTITUTO”** EL **SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINAMA**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS (**ANEXO 3**) QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

**“EL INSTITUTO”** PAGARÁ A **“EL PROVEEDOR”** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MINIMA DE **\$15,172,388.00 (QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS POR **\$17,599,970.08 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 08/100 M.N.)** Y UN MONTO MAXIMO DE **\$37,930,970.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS POR **\$43,999,925.20 (CUARENTA Y TRES MILLONES (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.)**. DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS (**ANEXO 2**)

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL, **PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL **SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA**, POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

### TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

**“EL INSTITUTO”** EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **“EL INSTITUTO”**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), A NOMBRE DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, DOMICILIO AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

**"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN ANTE EL ÁREA DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, **SITO EN BOULEVARD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAÍOS C.P. 37320 EN LEÓN, GUANAJUATO.**

**"EL PROVEEDOR"** PODRÁ OPTAR PORQUE EL INSTITUTO EFECTÚE EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR **EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

**BAJÍO. SITO EN BOULEVARD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAÍOS C.P. 37320 EN LEÓN, GUANAJUATO.**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

**“EL PROVEEDOR”** ACEPTA QUE LA NO PRESENTACIÓN DE LA CITADA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA SERÁ MOTIVO DE QUE NO SE RECIBAN PARA TRAMITE DE PAGO LAS FACTURAS Y POR ENDE NO SEA CUBIERTA LA CONTRAPRESTACIÓN HASTA EN TANTO NO SE PRESENTE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

**“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **“EL INSTITUTO”**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

**“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **“EL INSTITUTO”** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **“EL INSTITUTO”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

**“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ APEGARSE A LA CONDICIONES DE PAGO CON BASE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CLAUSULA CUARTA.

### **CUARTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A SUMINISTRAR A **“EL INSTITUTO”** LOS BIENES PARA EL **SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA**, QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LUGARES DE DESTINO FINAL QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 3 (TRES)**.

### **OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

PROVEER AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE EQUIPO, BIENES DE CONSUMO DE VANGUARDIA Y DE PERSONAL TÉCNICO, NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIONISMO MÍNIMAMENTE INVASIVOS POR SER DE ACCESO ENDO-VASCULAR PARA PATOLOGÍA NEUROLÓGICA, VASCULAR PERIFÉRICA, CORONARIOPATÍAS Y ELECTROFISIOLOGÍA CARDIACA, CONSIDERADOS POR ENDE SOPORTE DE VIDA CONTRIBUYE DE FORMA FUNDAMENTAL AL PROGRAMA DE CÓDIGO INFARTO PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DEL PACIENTE QUE PRESENTA UN INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO.

EL“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) SE APLICA TANTO EN LA FASE DIAGNÓSTICA (PARA PRECISAR Y CERTIFICAR), COMO EN LA FASE TERAPÉUTICA (PARA RESOLVER Y CORREGIR). LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA SON IMPRESCINDIBLES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE SALUD DE LA POBLACIÓN CARDIÓPATA. ALGUNAS DE LAS PATOLOGÍAS EN LAS QUE SE INDICA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA SON: ARTERIOSCLEROSIS, OCLUSIÓN DE VASOS POR TROMBOS O ÉMBOLOS, POR ESTENOSIS, ANEURISMAS, INCLUIDOS LOS DE ORIGEN CONGÉNITO Y ARRITMIAS.

### **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

- a) LOS EQUIPOS MÉDICOS, EL INSTRUMENTAL Y LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ÁREA QUE INDIQUE EL DIRECTOR DE LA UNIDAD POR QUIEN ESTE DESIGNE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

### CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

- b) SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO REALIZAR POR SU CUENTA **LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA** DE LOS EQUIPOS MÉDICOS AL LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO, Y BIENES DE CONSUMO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA ESTE.
- c) **LA TRANSPORTACIÓN Y RESGUARDOS** DE LOS EQUIPOS, EL INSTRUMENTAL Y LOS BIENES DE CONSUMO, SE HARÁ POR CUENTA EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR DESIGNADO PARA PRESTAR EL SERVICIO Y SERÁ EL RESPONSABLE **DEL ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y MATERIAL QUIRÚRGICO** DESDE SU TRANSPORTACIÓN, RECEPCIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y HASTA QUE FINALICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.
- d) EL LICITANTE ADJUDICADO SERÁ EL RESPONSABLE **DEL ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS**, DESDE SU TRANSPORTACIÓN, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y HASTA QUE FINALICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, TODA VEZ QUE EL EQUIPO ES PROPIEDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO.
- e) POR NECESIDADES DE LA OOAD O UMAE (SINIESTROS O REUBICACIÓN POR EMERGENCIA SANITARIA) Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTA, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR EN DONDE SE INSTALEN LOS EQUIPOS Y LA ENTREGA DEL INSTRUMENTAL Y LOS BIENES DE CONSUMO, DENTRO DE LA MISMA OOAD ESTATAL O UMAE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA LO CUAL DEBERÁ TAMBIÉN RENOMBRAR **LOS "FORMATOS DE SMI PARA HERI 2023"** CON LA NUEVA UNIDAD DESTINO.
- f) LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN EN EL SERVICIO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO SERÁN: EL JEFE DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA Y/O COORDINADOR CLÍNICO Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O LA PERSONA QUE DESIGNE EL INSTITUTO EN LA OOAD/UMAE, EN SU AUSENCIA.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LOS TIEMPOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO COMO PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA, EL CUAL HARÁ SUYO PARA SU PRESENTACIÓN COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

### 3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

SE ADJUDICARÁ EL 100% DE LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO A UN SOLO LICITANTE POR **PARTIDA**; UN LICITANTE PODRÁ PARTICIPAR EN UNA O VARIAS PARTIDAS.

**LA PARTIDA** ES UNA OOAD O UMAE, ESTÁN ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 3 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES Y PROPUESTA ECONÓMICA"**, CON LA FINALIDAD DE QUE EL LICITANTE TENGA UNA REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA CAPACIDAD QUE SE REQUIERE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN CASO DE QUE LOS LICITANTES NO PUEDAN PARTICIPAR EN MÁS DE UNA PARTIDA, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

ESTOS REQUERIMIENTOS CONTIENEN LOS PROCEDIMIENTOS, BIENES DE CONSUMO BÁSICOS DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA QUE SE TRATE; ASÍ COMO LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS POR TANTO, LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN SU PROPUESTA SOLO TENDRÁ QUE ACREDITAR LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO QUE SE REQUIERAN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS POR LA OOAD O UMAE DE LA PARTIDA DE SU INTERÉS.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE ESTÁ OFERTANDO.

LA CONCILIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS DEBERÁ SER PRESENTADA ANEXO A LA FACTURA RESPECTIVA PARA EL TRÁMITE DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR POR SEPARADO CADA UNO DE LOS OOAD O UMAE ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES Y PROPUESTA ECONÓMICA**. POR TANTO, AL LICITANTE PODRÁ SER ADJUDICADO EN LOS OOAD O UMAE QUE ESTÉ INTERESADO, PUDIENDO SER UNA O MÁS DE UNA, CONSIDERANDO EL **CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS** DEL PRESENTE DOCUMENTO. LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS POR UNIDAD MÉDICA ESTÁN ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES Y PROPUESTA ECONÓMICA**.

LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE LA SALA DE HEMODINAMIA, DE 7 DÍAS HÁBILES DE LA UNIDAD MÉDICA, LA CUAL DEBERÁ SER A PARTIR DEL DÍA NATURAL 50 (CINCUENTA), CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## **CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047**

ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UN INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE A 7 (SIETE) DÍAS DE CONSUMO MÁXIMO DE LAS UNIDADES CONTENIDAS EN LA PARTIDA(S) ADJUDICADA(S), A FIN DE PODER ATENDER CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

### **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES Y EN EL ANEXO TÉCNICO, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE ESTÁN OFERTANDO, PARA TODAS LAS PARTIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, DEBIENDO EL LICITANTE GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

### **DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR FOLIADA EN CADA UNA DE SUS FOJAS DE MANERA CONSECUTIVA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA ENVIADA A TRAVÉS DE COMPRANET PODRÁ SER PRESENTADA EN FORMATO PDF (UTILIZAR ALTA RESOLUCIÓN), FORMATO IMAGEN O EQUIVALENTE. EN CASO DE COMPRIMIR ARCHIVOS, NO DEBERÁ DEPENDER DE OTRO (S) PROGRAMA (S) Y/O PROCEDIMIENTO (S) PARA REALIZAR LA APERTURA DE ESTOS, REFERIDA EN LOS NUMERALES DEL **4.1.1** AL **4.1.18** DE LA CONVOCATORIA.

### **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

**EL LICITANTE** PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE, FOLIADA Y FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

**PROPUESTA TÉCNICA.** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA, CON UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, IDENTIFICANDO CLARAMENTE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA, INCLUYENDO LOS EQUIPOS, LOS BIENES DE CONSUMO (BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS) Y DEMÁS ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ TRANSCRIBIR ÍNTEGRAMENTE EL ANEXO TÉCNICO ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MANIFESTANDO EN ESA TRANSCRIPCIÓN LA ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESAS DISPOSICIONES.

**REGISTROS SANITARIOS. REGISTROS SANITARIOS.** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS DE AL MENOS EL **80%** DE LA TOTALIDAD DEL EQUIPO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS **OFERTADOS POR PARTIDA**, EN ANVERSO Y REVERSO, VIGENTES Y SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN (REFRENDO O PRÓRROGA SEGÚN CORRESPONDA) EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS, CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, EN CONGRUENCIA CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE, UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS EN COPIA SIMPLE A MÁS TARDAR A LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DEL FALLO LOS REGISTROS SANITARIOS DEL **20%** CORRESPONDIENTE AL **100%** DEL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS **OFERTADOS POR PARTIDA QUE NO HUBIESE ENTREGADO** DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN, DICHO ESCRITO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE (O EL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA). PARA SU ACEPTACIÓN, LOS REGISTROS SANITARIOS DEBERÁN CUMPLIRÁN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LOS MISMOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR EL LICITANTE, NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA SEÑALADO EN EL MISMO, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

### CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

- a) COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- b) COPIA SIMPLE DEL **"COMPROBANTE DE TRÁMITE DE PRÓRROGA"** EMITIDO POR LA COFEPRIS, DONDE SE IDENTIFIQUE PLENAMENTE EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA, O EN SU CASO, COPIA SIMPLE DE LA **"CONSTANCIA DE PRÓRROGA"** EMITIDA POR LA COFEPRIS, DONDE SE IDENTIFIQUE PLENAMENTE EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO, ASÍ COMO LA FECHA DE VIGENCIA OTORGADA.

NOTA: NO SON VÁLIDAS "CONSULTAS POR INTERNET, CAPTURAS DE PANTALLA O CARTAS DIRIGIDAS" A COFEPRIS SIN SU RESPUESTA EN LOS TRÁMITES REALIZADOS, LA CUAL NO ACREDITE LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO. EN EL CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO Y/O BIENES DE CONSUMO (BÁSICO O COMPLEMENTARIO), DE ORIGEN NACIONAL O INTERNACIONAL, EL LICITANTE ADVIERTA QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR, CARTA DE LA COFEPRIS QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO.

- a) CARTA DE LA COFEPRIS EN LA QUE SE INDIQUE QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, O
- b) "LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO" DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN **(DOF) EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2014,** EN EL QUE IDENTIFIQUE AQUELLOS QUE OFERTE DEBIDAMENTE REFERENCIADO.

EL NO PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE O PRÓRROGA DE ESTE ACTUALIZADO, O COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA, O LA CARTA DE LA COFEPRIS EN LA QUE SE INDIQUE QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD, SE UBICARÁN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DEPENDIENDO DEL RESULTADO DE SU REVISIÓN, PODRÁ SER CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

**FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES COMPLETOS, ENTRE OTROS, EN CUYO CASO DEBERÁN APLICAR PARA COMPROBAR Y CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.** PARA COMPROBAR Y CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE LOS BIENES SOLICITADOS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y CORRESPONDER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODYNAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

EXACTAMENTE CON LO SOLICITADO EN CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS; EN CASO DE ESTAR EN UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL SE DEBERÁ PROPORCIONAR, POR LO MENOS, UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, SIN QUE ESTO ALTERE, MODIFIQUE O DISTORSIONE EL CONTENIDO ORIGINAL DEL DOCUMENTO ANTERIORMENTE TRADUCIDO, LA TRADUCCIÓN PODRÁ CONTENER, ÚNICAMENTE, LAS PÁGINAS, SECCIONES Y/O PÁRRAFOS QUE SOPORTEN SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

EL LICITANTE DEBERÁ BASAR SU PROPUESTA TÉCNICA EN LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO EN EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMEN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. PARA LO CUAL, PODRÁ SUSTENTAR SU PROPUESTA APOYÁNDOSE CON FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES, INSTRUCTIVOS Y MANUALES DEL FABRICANTE, CONSIDERANDO, A SU VEZ, LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y, ADEMÁS, LO ENUNCIADO Y OFERTADO POR EL LICITANTE, DE ACUERDO A LA MARCA, MODELO, NÚMERO DE CATÁLOGO Y NÚMERO DE PARTE, QUE SEA CARACTERÍSTICO PARA ESPECIFICAR EL BIEN DE QUE SE TRATE; ES DECIR, TOMANDO COMO REFERENCIA BÁSICA, AUNQUE NO EXCLUSIVA, LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA QUE DEBERÁ ENUNCIAR EL LICITANTE (PRESENTAR FORMATO EN PDF Y ARCHIVO DIGITAL EN EXCEL EDITABLE). ASIMISMO, EN CASO DE PRESENTAR IMÁGENES O FOTOGRAFÍAS EN LAS CUALES SE PUEDAN CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y LOS REQUISITOS OFERTADOS, SE PRECISA QUE EL LICITANTE DEBERÁ REFERENCIAR EN FORMA CLARA, PRECISA Y OBJETIVA, LA DEBIDA CORRESPONDENCIA QUE DEBIERA EXISTIR ENTRE LA FOTOGRAFÍA Y EL BIEN PRESENTADO COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONSIDERANDO LA MARCA, MODELO, NÚMERO DE CATÁLOGO Y NUMERO DE PARTE, SEGÚN CORRESPONDA, PARA INDICAR ALGUNO DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES EN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA CONSIDERADA EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

EL NO PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES CON TRADUCCIÓN SIMPLE Y CORRESPONDENCIA A LO OFERTADO, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

### CERTIFICADOS DE CALIDAD.

COPIA SIMPLE DEL **CERTIFICADO DE CALIDAD** ISO-9001:2015 EN **SERVICIOS INTEGRALES**, A NOMBRE DEL LICITANTE, VIGENTE, EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO

EL NO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

**CERTIFICADOS DE CALIDAD.** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD ISO-13485:2016 EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD APLICABLE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS A NOMBRE DEL FABRICANTE O COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO FDA, **O CUALQUIERA DEL QUE SE TRATE DEL BIEN PRODUCIDO EN EL PAÍS DE ORIGEN, CON ALGÚN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON MÉXICO,** VIGENTE, EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL DE AL MENOS EL 80% DEL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS QUE OFERTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA., DEBIDAMENTE REFERENCIADAS DONDE SE CITE EL EQUIPO

ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE, UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE COMPROMETE A ENTREGAR, A MÁS TARDAR, A LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DEL FALLO, LA RELACIÓN DEL 20% RESTANTE DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD, MISMOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEL EQUIPO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, OFERTADOS, VIGENTE, ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, SOLO EN CASO DE ESTAR EN IDIOMA DIFERENTE, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON EL DETALLE EXACTO DE LA DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO EN SU DESCRIPCIÓN Y ESTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, CUMPLIENDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL, PARA SU POSTERIOR ENTREGA MEDIANTE COPIA SIMPLE A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS, TODA VEZ QUE EL LICITANTE HAYA SIDO ADJUDICADO EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS.

EL NO PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS AQUÍ ENUNCIADOS DE AL MENOS EL 80% DEL 100% EN LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES POR PARTIDA EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

**CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO;** EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CABALMENTE PARA LA INSTALACIÓN DEL (DE LOS) EQUIPO(S), PARA ASEGURAR LA CORRECTA PRESTACIÓN Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE MANERA OPORTUNA EN EL QUE RESULTE ADJUDICADO, CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS, CONTEMPLANDO LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL ÁREA DONDE SERÁ(N) UBICADO(S), ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS ADECUACIONES FÍSICAS QUE SE REQUIERAN PARA LA INSTALACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL (DE LOS) EQUIPO(S) OFERTADO(S), EL NO PRESENTAR LA CARTA, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

**AVISO DE IMPORTACIÓN.** ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE EN CASO DE RESULTAR **ADJUDICADO** Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO; DENTRO DE SU PROPUESTA OFERTE EQUIPAMIENTO (NUEVO O USADO), SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, COPIA SIMPLE DEL AVISO DE IMPORTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. EL NO PRESENTAR LA CARTA, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

**FECHA DE FABRICACIÓN DE SUS EQUIPOS.** EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR EQUIPO DE RECIENTE FABRICACIÓN (**NUEVO**) Ó EN SU CASO PODRÁ OFERTAR EQUIPO **USADO**, CUYA FABRICACIÓN NO DEBERÁ EXCEDER LOS **4 AÑOS** AL MOMENTO DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO. ESTE EQUIPO DEBERÁ ESTAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO Y FUNCIONAMIENTO Y DEBERÁ ADJUNTAR LA PÓLIZA Y/O BITÁCORA DE MANTENIMIENTO ACTUALIZADA.

EN CASO DE PRESENTAR EQUIPOS NUEVOS, EL LICITANTE PRESENTARÁ ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS **SON NUEVOS** Y ENTREGANDO AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.2.6 AVISO DE IMPORTACIÓN Y/O EN SU CASO COPIA DE LA FACTURA, CORRESPONDIENTE, EN LA QUE VENGA ESPECIFICADA LA FECHA DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE OFERTE SUS SERVICIOS CON EQUIPOS NUEVOS Y USADOS, DEBERÁ INCLUIR AMBOS FORMATOS ESPECIFICANDO CLARAMENTE A CUALES HACEN REFERENCIA CADA UNO DE ELLOS.

**CARTA FACTURA DE LOS EQUIPOS.** ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE RESULTAR **ADJUDICADO** SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIO A LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO, COPIA SIMPLE DE LA CARTA FACTURA DEL EQUIPAMIENTO DE SU PROPIEDAD QUE OFERTE, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. EL NO PRESENTAR LA CARTA, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

### **NORMAS OFICIALES POR CONSIDERAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

EL LICITANTE PARTICIPANTE PRESENTARÁ UN ESCRITO EN FORMA LIBRE EN HOJA DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE DARÁ CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS APLICABLES, DURANTE LA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y UNA VEZ ADJUDICADO, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES, QUE APLIQUEN EstrictAMENTE A SU ACTIVIDAD, ASÍ COMO FAVORECER EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA DE AQUELLAS NORMAS QUE A TRAVÉS DEL SERVICIO INTEGRAL SE DEBAN CUMPLIR POR PARTE DE ESTA ÚLTIMA, SIENDO ESTAS:

- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.** PARA LO CUAL SE MANTENDRÁN DEBIDAMENTE LIMPIOS Y ESTERILIZADOS LOS EQUIPOS A FIN DE EVITAR CONTAMINACIONES. CON FECHA PUBLICADA EN EL DOF 20 NOVIEMBRE 2009.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-026-SSA3-2012, PARA LA PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA.** MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE PROPORCIONAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FIN DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL EQUIPO E INSTRUMENTAL. CON FECHA PUBLICADA EN EL DOF DE 07 AGO. 2012.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004, EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD.** SE DA CUMPLIMIENTO AL CONTAR CON UN SISTEMA QUE PERMITA REGISTRAR LOS DATOS DE LA INFORMACIÓN Y LOS CONOCIMIENTOS QUE SIRVAN DE APOYO PARA CONFORMAR UN SISTEMA DE SALUD UNIVERSAL Y EQUITATIVO DE ALTA CALIDAD Y ANTICIPATORIO, DESCENTRALIZADO Y PARTICIPATIVO QUE ORIENTE AL PROCESO DE PLANEACIÓN, GESTIÓN DE PROGRAMAS; ASÍ COMO, LA TOMA DE DECISIONES. CON FECHA PUBLICADA EN EL DOF DE 28 09 2005 Y PROYECTO DE MODIFICACIÓN; PROY-NOM-035-SSA3-2012, EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD. PUBLICADO EN DOF DEL 23/08/2012
- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-197-SSA1-2000, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.** LO CUAL SE OBSERVARÁ, EN PARTE, AL PROPORCIONAR EL LICITANTE LOS EQUIPOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS HOSPITALES Y ASÍ ESTAR CONDICIONES DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. CON FECHA PUBLICADA EN EL DOF DE 24 OCT. 2001.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL - SALUD AMBIENTAL - RESIDUOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

**PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS - CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.** CON FECHA PUBLICADA EN EL DOF DE 17 FEB. 2003.

- **NORMA MEXICANA NOM-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN,** CON FECHA PUBLICADA EN EL DOF 19 DE OCTUBRE DEL 2015.

EL NO PRESENTAR EL ESCRITO CON EL COMPROMISO, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

### ALTA DEL PERSONAL PROPUESTO ANTE EL IMSS

PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FORMATO LIBRE DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR, POSTERIOR A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y DURANTE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FIRMA DE CONTRATO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, COPIA SIMPLE DE LAS ALTAS ANTE EL IMSS DE TODO EL PERSONAL INCLUIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, MISMO QUE FUE EVALUADO Y QUE FUE SOLVENTE TÉCNICAMENTE Y EN CASO DE EXISTIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBIDAMENTE ACREDITADO DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ESTE PERSONAL PODRÁ PERTENECER A CUALESQUIERA DE LOS LICITANTES QUE SIGNAN DICHO CONVENIO.

EN CASO DE SER PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS, DEBERÁ PRESENTAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE LO VINCULE DIRECTAMENTE CON EL LICITANTE O LOS LICITANTES EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBIDAMENTE ACREDITADA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL ÁREA TÉCNICA SERÁ LA RESPONSABLE DE NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LOS NOMBRES DEL PERSONAL QUE FUE EVALUADO SATISFACTORIAMENTE DE CADA PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTADA POR CADA LICITANTE ADJUDICADO.

PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FORMATO LIBRE DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR, POSTERIOR A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y DURANTE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FIRMA DE CONTRATO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, COPIA SIMPLE DE LAS ALTAS ANTE EL IMSS DE TODO EL PERSONAL INCLUIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, MISMO QUE FUE EVALUADO Y QUE FUE SOLVENTE TÉCNICAMENTE Y EN CASO DE EXISTIR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBIDAMENTE ACREDITADO DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ESTE PERSONAL PODRÁ PERTENECER A CUALESQUIERA DE LOS LICITANTES QUE SIGNAN DICHO CONVENIO.

EN CASO DE SER PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS, DEBERÁ PRESENTAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE LO VINCULE DIRECTAMENTE CON EL LICITANTE O LOS LICITANTES EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBIDAMENTE ACREDITADA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL ÁREA TÉCNICA SERÁ LA RESPONSABLE DE NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LOS NOMBRES DEL PERSONAL QUE FUE EVALUADO SATISFACTORIAMENTE DE CADA PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTADA POR CADA LICITANTE ADJUDICADO.

## VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

EL LICITANTE DE FORMA OPTATIVA PODRÁ VISITAR LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE SERVICIO INTEGRAL, A EFECTO DE VERIFICAR EL LUGAR Y/O ESPACIO QUE LA UNIDAD MÉDICA LES ASIGNARÁ PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; ASÍ MISMO, IDENTIFICARÁ Y DETERMINARÁ LA PERTINENCIA O NO, DE REALIZAR ADECUACIONES AL ÁREA QUE SE LE ASIGNE. SE PRECISA QUE NO LLEVAR A CABO LA VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y SE PODRÁ REALIZAR **A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN EN COMPRANET** Y HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y PODRÁ ACUDIR A LAS UNIDADES MÉDICAS SUJETAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

**DE LA VISITA A SITIO.** EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, PROPORCIONARÁ LAS FACILIDADES E INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS LICITANTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTOS IDENTIFIQUEN LAS ÁREAS FÍSICAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SMI PARA HERI, Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS, CONDICIONES Y NECESIDADES QUE DEBEN CONSIDERAR PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 09:30 A LAS 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, **PREVIA CITA CON EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO** DE HEMODINAMIA DE LA OOAD/UMAE DE QUE SE TRATE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE POR PARTE DEL INSTITUTO DE IDENTIFICAR Y MOSTRAR EL ÁREA FÍSICA DENTRO DE LA UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE PROPORCIONARÁ EL SMI PARA HERI, ASÍ MISMO QUE DEBERÁ FIRMAR LA "CONSTANCIA DE VISITA A SITIO", **CARTA EN ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE** EL CUAL DEBERÁ ELABORAR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

Y PRESENTAR EL LICITANTE EN LA VISITA QUE REALICE, MISMA QUE DEBERÁ INTEGRAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PERSONAL DEL IMSS SEÑALADO Y DEL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

EN CASO DE QUE DURANTE LA VISITA A SITIO POR PARTE DE LOS LICITANTES, NO SE ENCUENTRE EL JEFE O RESPONSABLE DE HEMODINAMIA, SE PERMITIRÁ QUE LA "CONSTANCIA DE VISITA A SITIO", **CARTA EN ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE** PUEDA SER FIRMADO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, O QUIEN ESTE DESIGNE, SIEMPRE Y CUANDO SE INCLUYA EL SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA, CARGO, NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL SERVIDOR PÚBLICO CON EL QUE SE REALIZÓ LA VISITA, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE AL TÉRMINO DE LA VISITA. EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE. CABE SEÑALAR QUE EL IMPORTE DE LA(S) VISITA(S) CORRERÁN A CUENTA DEL LICITANTE.

EL LICITANTE DE FORMA OPTATIVA PODRÁ VISITAR LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, A EFECTO DE VERIFICAR, EL EQUIPO MÉDICO EN PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

LO ANTERIOR SERVIRÁ AL LICITANTE PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN GLOBAL DE LOS EQUIPOS EN ESCRITO LIBRE, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA DE LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DENTRO DE LOS 30(TREINTA)DÍAS NATURALES ARRIBA SEÑALADOS, QUE INTEGRARÁ A LA PROPUESTA TÉCNICA.

ES IMPORTANTE ACLARAR QUE EN LAS VISITAS QUE REALICEN LOS LICITANTES A LAS UNIDADES MÉDICAS, SE LES PROPORCIONARÁN LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESPACIOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA PARA QUE EL LICITANTE LA PUEDA CONTEMPLAR DENTRO DE SU PROPUESTA. LAS DUDAS RELATIVAS AL SERVICIO DERIVADAS DE LAS VISITAS SERÁN CONTESTADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y NO DURANTE LA VISITA A SITIO. A FIN DE PONER EN IGUALDAD DE CONDICIONES A TODOS LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN.

EN LA VISITA A SITIO QUE EN SU CASO DECIDA REALIZAR EL LICITANTE A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, LA UNIDAD MÉDICA RESPONSABLE, DEBERÁ LLEVAR A CABO SU FORMALIZACIÓN MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UNA **MINUTA** DE TRABAJO, MISMA QUE DEBERÁ SER FIRMADA TANTO POR EL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA, INVOLUCRADO, EN LA VISITA A SITIO COMO DEL PROPIO LICITANTE QUE REALIZÓ ESTA VISITA, CONTENIENDO EN ALGUNO DE SUS APARTADOS, LA FECHA, HORA DE INICIO Y HORA DE TÉRMINO, CONCLUSIONES DE LA VISITA (ADECUACIONES AL ÁREA), NOMBRES COMPLETOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

DEL PERSONAL INVOLUCRADO Y QUE ESTUVIERON PRESENTES COLOCANDO SU CARGO O PUESTO DIRECTIVO CON EL QUE PARTICIPARON Y ADEMÁS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO, DEBERÁ INCLUIR: NOMBRE, CARGO, MATRÍCULA Y FIRMA, ASÍ COMO LOS TEMAS TRATADOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 14 DEL DEL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SUS REFORMAS DE FECHAS DE PUBLICACIÓN EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y EL 28 DE FEBRERO 2020, PARA LO CUAL PREVIAMENTE EL SERVIDOR PÚBLICO DEL IMSS DEBERÁ REALIZAR LA INVITACIÓN CON DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS AL PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC), REMITIÉNDOLE A ESTE ÚLTIMO COPIA SIMPLE DE LA MINUTA QUE SE LEVANTE DEL ACTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO, CONTADOS A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN. DICHA MINUTA NO SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE CADA SITIO QUE SE VISITE, SOLO ES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO SEÑALADO. CABE PRECISAR QUE EL PERSONAL DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, DEBERÁ QUEDARSE CON UNA COPIA ADICIONAL DE ESTA MINUTA DE TRABAJO PARA POSTERIORMENTE HACERLA LLEGAR EN SU MOMENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SEA ASIGNADA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE EN EL ACTO DEL FALLO.

**CURRÍCULUM INDIVIDUALIZADO DEL PERSONAL PROPUESTO.** CURRÍCULUM INDIVIDUALIZADO DEL TÉCNICO EN SITIO PROPUESTO POR EL LICITANTE, QUE CUENTE CON LOS CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, CONOCER Y SABER EL MANEJO DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A ESTE SERVICIO; EL PERFIL DEL TÉCNICO DEBERÁ SER EN LA RAMA DE ENFERMERÍA O EQUIVALENTE TÉCNICO EN EL MANEJO DE APARATOS BIOMÉDICOS, PARA ACREDITAR QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (CON BASE AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN I DE RLAASSP), QUE CONTENGA CUANDO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) NOMBRE, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO.
- b) ESCOLARIDAD DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES DEL PERSONAL PROPUESTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- c) EXPERIENCIA LABORAL DE CUANDO MENOS UN AÑO EN PROYECTOS IGUALES O SIMILARES AL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.
- d) INDICAR PERIODOS DE INICIO Y TÉRMINO AL MENOS CON MES Y AÑO.
- e) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y QUE CONTENGA LA FIRMA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

- f) FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DEL CURRÍCULUM, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

EL PERSONAL PROPUESTO (**TÉCNICOS EN SITIO**) SE CONSIGNARÁ EN EL DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER DEBIDAMENTE ESCANEADO Y DIGITALIZADO EN **FORMATO PDF Y EXCEL**, INCLUYÉNDOSE LA FIRMA RESPECTIVA DEL PERSONAL PROPUESTO Y EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA DEL LICITANTE; QUE AVALE LA INFORMACIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADA.

EL HECHO DE NO PRESENTAR EL CURRÍCULUM, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE; SIN SER, ESTO, CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

**COPIA DE CÉDULA Y/O TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO DEL PERSONAL PROPUESTO.** EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE DEMUESTRE QUE TODO EL PERSONAL PROPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL APARTADO EXPERIENCIA DEL PERSONAL CUMPLE DE ACUERDO CON SU NIVEL PROFESIONAL, INCLUIR CERTIFICADO DE ESTUDIOS, CARTA DE PASANTE, TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL O TÉCNICO O

COPIA DE LA CÉDULA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) Y/O TÍTULO PROFESIONAL O EN SU CASO CONSTANCIA DE AVANCE DEL 75% O 100% DE CRÉDITOS (CERTIFICAR HABER CUMPLIDO CON EL PLAN DE ESTUDIOS) DE LAS CARRERAS EN LAS ÁREAS DE ENFERMERÍA O CARRERA NIVEL TÉCNICO O AFÍN, EMITIDAS POR INSTITUCIONES ACADÉMICAS DEBIDAMENTE RECONOCIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

EL NO PRESENTAR LA COPIA QUE AVALE EL NIVEL EDUCATIVO, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE.

**DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO.** EL PERSONAL PROPUESTO POR EL LICITANTE PARTICIPANTE PODRÁ PRESENTAR COPIA DE CERTIFICADO, CONSTANCIA O DIPLOMA DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR; O DOCUMENTO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA RECONOCIDA Y DEDICADA A PROPORCIONAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN EQUIPO MÉDICO, QUE ACREDITE EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS EN INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA INCLUIDA EN LA PARTIDA DE SU INTERÉS. EL INSTITUTO Y/O LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES SE RESERVAN EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y POSTERIOR A SU ADJUDICACIÓN, CUALQUIER DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, CON LA INTENCIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

DE CORROBORAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE.

- POLÍGRAFO PARA ESTUDIOS HEMODINÁMICOS.
- SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE MEDIO DE CONTRASTE DE FLUJO VARIABLE INTRACORONARIO.
- DESFIBRILADOR PORTÁTIL.
- ECO CARDIÓGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
- EQUIPO DE ULTRASONIDO INTRACORONARIO.
- EQUIPO DE GUÍA DE PRESIÓN PARA CÁLCULO DE FLUJO DE RESERVA FRACCIONAL.
- EQUIPO PARA MAPEO TRIDIMENSIONAL.
- POLÍGRAFO PARA ELECTROFISIOLOGÍA.
- ESTIMULADOR CARDIACO.
- GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA PARA ABLACIÓN.
- ULTRASONIDO INTRACORONARIO.
- OCT INTRAVASCULAR.
- EQUIPO DE GUÍA DE PRESIÓN.
- BOMBA DE IRRIGACIÓN PARA ELECTROFISIOLOGÍA.
- FUENTE PARA MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL.
- CONSOLA DE CRIOABLACIÓN.
- CONSOLA DE ROTOABLACIÓN.
- UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA TERMOFUSIÓN DE VASOS.
- BOMBA DE ASPIRACIÓN PARA TROMBECTOMÍA PERIFÉRICA O CEREBRAL (ICTUS).
- EQUIPO PARA ABLACIÓN DE TUMOR POR MICROONDAS (RADIOFRECUENCIA O MICROONDAS).



**PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.** EN SU CASO, PODRÁN MANIFESTAR POR ESCRITO QUE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTA CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

EL NO PRESENTARLO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE.

**EQUIDAD DE GÉNERO.** EN SU CASO, PODRÁN MANIFESTAR POR ESCRITO QUE HAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014.

**MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.** EN SU CASO, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO DONDE MANIFIESTEN LA CLASIFICACIÓN QUE GUARDA LA EMPRESA, SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE ESTE TIPO DE EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009. EL NO PRESENTAR EL ESCRITO DE MANIFIESTO DE SU CLASIFICACIÓN SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

**SI ADEMÁS DE SER MIPYME CUENTA CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,** DEBERÁ INCLUIR COPIA DE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI), MISMA QUE NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A CINCO AÑOS EN SU CASO); LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 14 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

EL NO PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL IMPI, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE.

**EXPERIENCIA DEL LICITANTE.** PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA QUE PODRÁ SER MÍNIMA DE 1 AÑO Y MÁXIMA DE 5 AÑOS EN SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL O LOS CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, CELEBRADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, EN EL QUE ACREDITE POR LO MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2018 AL 2022 Y QUE SE ENCUENTREN CONCLUIDOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS), EN SERVICIOS SIMILARES O RELACIONADOS AL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, (PUDIENDO PRESENTAR EL NÚMERO DE CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN AÑOS) QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

EL PÁRRAFO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE COMPUTARSE LOS MESES, AÑOS O FRACCIONES DE AÑO DE DICHS CONTRATOS, PARA LO CUAL EL INSTITUTO CONSIDERARÁ LA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA DEL INICIO (ENTRE EL 2020 AL 2023 Y QUE SE ENCUENTREN CONCLUIDOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS) DE LOS SERVICIOS.

**ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** EL LICITANTE PARTICIPANTE, DEBERÁ PRESENTAR CONTRATOS QUE REÚNA CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS EN EL QUE ACREDITE POR LO MENOS UN CONTRATO Y MÁXIMO 5 CONTRATOS DE ESPECIALIDAD DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO), EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2018 AL 2022 Y QUE SE ENCUENTREN CONCLUIDOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTUACIÓN AL LICITANTE QUE ACREDITE EL **MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS** (MÁXIMO 5) RELACIONADOS CON EL SERVICIO SOLICITADO.

NOTA: PARA ESTE RUBRO ÚNICAMENTE SE TOMARÁN EN CUENTA CONTRATOS QUE SEAN DE LA MISMA NATURALEZA DEL SERVICIO SOLICITADO SMI PARA HERI. (NO SE TOMARÁN EN CUENTA AQUELLOS CONTRATOS QUE INCLUYAN EXCLUSIVAMENTE RENTA DE EQUIPO, VENTA DE CONSUMIBLES).

**METODOLOGÍA.** DEBERÁ PRESENTAR EL DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO, MISMA QUE AL MENOS DEBERÁ INCLUIR:

- a) METODOLOGÍA Y DIAGRAMA DE FLUJO DE LA INSTALACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, PUESTA A PUNTO E INICIO DE OPERACIÓN DEL (DE LOS) SMI DE HERI OFERTADOS.
- b) METODOLOGÍA Y DIAGRAMA DE FLUJO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS SMI DE HERI OFERTADOS.
- c) METODOLOGÍA Y DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE AYUDA (INCLUIR MEDIOS DE CONTACTO Y RETROALIMENTACIÓN PARA APERTURA, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE SOLICITUDES DE SERVICIO).
- d) METODOLOGÍA Y DIAGRAMA DE FLUJO PARA CONTABILIDAD DE PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.
- e) METODOLOGÍA Y DIAGRAMA DE FLUJO PARA CONTABILIDAD DE PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

**PLAN DE TRABAJO** PROPUESTO, DEBERÁ PRESENTARSE DONDE SE ESPECIFICAN LOS TIEMPOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO Y SER CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA, LA CUAL AL MENOS DEBERÁ CONTENER:

- I. NOMBRE DEL SERVICIO, NOMBRE DE LA EMPRESA, FECHA DE ELABORACIÓN, OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, IDENTIFICANDO CLARAMENTE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA, INCLUYENDO LOS EQUIPOS, LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO Y DEMÁS ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN.
  - II. ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN.
  - III. DIAGRAMA DE GANTT CON LA TEMPORIZACIÓN DE LAS DIFERENTES FASES DEL PROCESO PREVIAS AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (AFINAR DETALLES DE LA INTEGRACIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE TRABAJO, ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO, FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, ENTREGA DE GARANTÍA, ENTREGA POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA DEL LISTADO DEL PERSONAL A CAPACITAR, ENTREGA DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PREVIA, ENTREGA ,INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO, ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS, ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS, INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO).
  - IV. EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO SOBRE LOS EQUIPOS DEL SMI PARA HERI CON TEMARIO POR OBJETIVOS, TEÓRICO PRÁCTICO.
  - V. EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR EQUIPO, CON CRONOGRAMA EN CONCORDANCIA CON RECOMENDACIONES DEL MANUAL DEL FABRICANTE, POR UNIDAD Y/O UMAE CONTENIDAS EN LA PARTIDA DE SU INTERÉS.
  - VI. CALENDARIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL SMI PARA HERI (AL CONCLUIR SU CONTRATO).
- NOTA: PLAN DE TRABAJO PROPUESTO PODRÁ INCLUIR MEJORAS RELACIONADAS CON EL ASPECTO TÉCNICO, RECURSO HUMANO Y/O TECNOLÓGICO, ENTRE OTROS; QUE MEJOREN LA OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- EL NO PRESENTARLO, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

**PRESENTAR EL CURRÍCULUM EMPRESARIAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL LICITANTE PARTICIPANTE** QUE REFLEJE LA EXPERIENCIA DE AL MENOS 1 (UN) AÑO EN SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE: EL ORGANIGRAMA DEBERÁ CONSIDERAR A TODO EL PERSONAL PROPUESTO, REQUERIDOS; TÉCNICOS EN SITIO, DEBERÁN CONSIDERAR LOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN HACIA ARRIBA Y ABAJO, INCLUYENDO CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO Y NÚMEROS DE CONTACTO EN OFICINA Y/O CELULAR, EL CUAL DEBERÁ COINCIDIR POR LO MENOS CON LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO SOLICITADO ANTERIORMENTE.

- a) EL ORGANIGRAMA DEL PARTICIPANTE DEBERÁ INCLUIR AL PERSONAL INDICADO EN EL RUBRO "CAPACIDAD DEL LICITANTE", ASÍ COMO LOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN HACIA ARRIBA, INCLUYENDO CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO Y NÚMEROS DE CONTACTO EN OFICINA Y/O CELULAR.
- b) DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO Y MATRIZ DE ESCALAMIENTO DE LOS REPORTES RECIBIDOS O REALIZADOS POR EL PERSONAL TÉCNICO O ESPECIALIZADO EN SITIO (AL MENOS EN 4 NIVELES (OPERACIÓN, SUPERVISIÓN, GERENCIA Y DIRECCIÓN).
- c) DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO Y MATRIZ DE ESCALAMIENTO DE LA MESA DE AYUDA (AL MENOS EN 4 NIVELES (OPERACIÓN, SUPERVISIÓN, GERENCIA Y DIRECCIÓN).
- d) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADOS DE GESTIÓN COMO EMPRESA **ISO-9001:2015 O ISO-13485:2016 SERVICIOS INTEGRALES**, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, QUE EN EL CASO DE PARTICIPACIONES CONJUNTAS AL MENOS UNA DE LAS EMPRESAS DEBERÁ ESTAR CERTIFICADA.

NOTA: EL LICITANTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A MANTENER AL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO AL PROYECTO Y QUE EN CASO DE QUE ALGÚN MIEMBRO DEL EQUIPO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEJE DE LABORAR DEBERÁ SUSTITUIR DE INMEDIATO AL INTEGRANTE CON OTRA PERSONA DEL MISMO PERFIL.

**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** CON LA FINALIDAD DE QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE ACREDITE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS DE MANERA SATISFACTORIA Y QUE ESTOS ESTÉN RELACIONADOS A LOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, REFERIDOS EN LOS RUBROS: NUMERAL 2, INCISOS: A)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

EXPERIENCIA DEL LICITANTE Y B) ESPECIALIDAD DEL LICITANTE PARTICIPANTE; DEBERÁ PRESENTAR MÍNIMO UN DOCUMENTO O MÁXIMO 5 DOCUMENTOS.

PARA EL CASO DE DEPENDENCIAS Y/O INSTITUCIONES PÚBLICAS DEBERÁ PRESENTAR:

- a) FIANZAS CANCELADAS. - SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE ESCRITO EMITIDO POR LA AFIANZADORA, EN EL QUE SE INDIQUE QUE LAS FIANZAS QUE AMPARAN LOS CONTRATOS PRESENTADOS SE ENCUENTRAN CANCELADAS, PUDIENDO PRESENTAR EN UN SÓLO ESCRITO VARIAS FIANZAS O:
- b) ESCRITO DE LIBERACIÓN DE FIANZAS. - SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE ESCRITO EMITIDO POR LA CONTRATANTE, EN EL QUE CONSTE LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE O, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS O:

PARA EL CASO DE INSTITUCIONES PRIVADAS Y/O PERSONAS MORALES DEBERÁ PRESENTAR:

1. COPIA LEGIBLE DE LAS FACTURAS QUE CUBRAN LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y LA REMISIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE.
2. LAS FACTURAS, ADEMÁS DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, DEBERÁN CONTENER LOS DATOS QUE IDENTIFIQUEN EL SERVICIO, COMO SON LA FECHA, EL MONTO, EL CLIENTE, DEBIDAMENTE VALIDADA LA CFDI ANTE EL PORTAL DEL SAT EN LA SIGUIENTE LIGA: [HTTPS://VERIFICACFDI.FACTURAELECTRONICA.SAT.GOB](https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx) Y VIGENTES EN EL PORTAL DEL SAT.
3. COPIA DE AL MENOS UNA CARTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES O DE CUMPLIMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, VINCULADA CON UNA(S) FACTURA(S) QUE CORRESPONDA DEL SERVICIO PRESTADO, DE LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR A SU VEZ COPIA SIMPLE.

NOTA: LA CARTA(S) DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES Y/O CANCELACIÓN(S) DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y/O FACTURA(S) O REMISIÓN(S) PRESENTADA (S), PODRÁ(N) CORRESPONDER A LOS CONTRATOS PRESENTADOS EN EL RUBRO DE "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

### QUINTA.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" (SMI PARA HERI) DEBERÁN DE CONSIDERARSE Y AJUSTARSE A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

### REASIGNACIÓN DE NÚMERO Y TIPO DE PROCEDIMIENTOS:

1. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

### CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

		prestado oportunamente.		
5. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE Y EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

### DEDUCCIONES.

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE NOTIFICAR, CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR CONCEPTO U OBLIGACIÓN, NIVEL DE SERVICIO Y UNIDAD DE MEDIDA, O BIEN EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE ÉSTE DELEGUE LA FACULTAD, DEBERÁ ESTABLECER EL LÍMITE MÁXIMO QUE SE APLICARÁ POR CONCEPTO DE DEDUCCIÓN DE PAGOS A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁN CANCELAR LA O LAS FACTURAS OBJETO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR LA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

### CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO ES ACREEDOR A UNA DEDUCTIVA BASADA EN LA TABLA DE DEDUCCIONES.

QUE SERÁ **POR LA PARTE INCUMPLIDA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE DEL BIEN O DEL SERVICIO CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, Y EN CONSIDERACIÓN AL CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD CORRESPONDIENTE.**

\*LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES O SERVICIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE. DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y **SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. ART. 97 PRIMER PÁRRAFO DEL RLAASSP.

LOS MONTOS A DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL ÁREA REQUERENTE TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE. ART. 97 SEGUNDO PÁRRAFO DEL RLAASSP.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DEDUCTIVA SE NOTIFICARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN REALIZADA Y LAS HOJAS DE TRABAJO DIARIO, REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimiento.	De manera inmediata	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
 INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
 DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
 HEMODINAMIA

**CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047**

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor.		0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitanas o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	De manera inmediata.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

### CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
			bienes de consumo básicos o complementarios.			

### GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP, LA CUAL SERÁ DIVISIBLE Y SERÁ A TRAVÉS DE UNA FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., LAS CUALES SE CONSTITUIRÁN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LAASSP, ARTICULO 103 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EL NUMERAL 4.24.4., INCISO J) DE LAS POBALINES.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 UMA'S (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN), EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, A TRAVÉS DE CHEQUE DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA O DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL IMSS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
 INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
 DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
 HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

### VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 30(treinta) naturales contados a partir de la emisión del fallo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el proveedor entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos</li> <li>Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior al fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Transferencia del conocimiento.</li> <li>Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento.</li> <li>Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por el proveedor como por los responsables institucionales.</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de cambio.</li> <li>Registros sanitarios según corresponda.</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.</li> <li>Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	"Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bitácora de visitas del supervisor en la operación.</li> <li>"Reporte de Incidencias"</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar	Acta de entrega de las instalaciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

### CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el proveedor entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de la OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
	15. La OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del proveedor los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en la OOAD/UMAE asignada.	

\* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

### OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

DENTRO DE SU PROPOSICIÓN EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, AL TÉRMINO DEL CONTRATO DEBERÁ COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPO CON EL NUEVO PROVEEDOR, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE EL INSTITUTO CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON ESTOS SERVICIOS. AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, PREVIO ACUERDO Y EN CORRESPONSABILIDAD CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE (ADMINISTRADOR Y AUXILIARES DE CONTRATOS), ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

DEJANDO CONSTANCIA DE LO ANTERIOR MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

LA DEVOLUCIÓN DE LAS INSTALACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA QUE LEVANTARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

### SEXTA. VIGENCIA

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **23 DE JUNIO** AL **31 DE AGOSTO DE 2023**.

### SEPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

**“LAS PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO QUE **“EL INSTITUTO”** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA “LAASSP”, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

**“EL INSTITUTO”**, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“EL INSTITUTO”**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **“EL INSTITUTO”** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**“EL INSTITUTO”** SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

### NOVENA. GARANTÍA(S)

#### CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I (DEPENDENCIAS) O II (ENTIDADES), DE LA **“LAASSP”**; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA LA CUAL ES **DIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR IMPUESTOS. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **“EL INSTITUTO”**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL “MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO”, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ RESCINDIR EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **"EL PROVEEDOR"** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **"EL INSTITUTO"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

EL **"PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A EL **"INSTITUTO"** COMPROBANTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 86 EN SU PARRAFO 3 Y AL ARTICULO 87 EN SU ULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**.

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
- e) EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO.

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- b) SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR EL SUMINISTRO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PARA EL CASO DE ARRENDAMIENTO SE COMPROMETE A MANTENER EN CUSTODIA LOS BIENES, DADO QUE NO SON DE SU PROPIEDAD, NO PODRÁ TRASPASARLOS, SUBARRENDARLOS O TRANSMITIR LA POSESIÓN DE LOS MISMOS BAJO NINGÚN CONCEPTO, NI CAMBIARLOS DE DOMICILIO, SALVO AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"**

### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**"EL INSTITUTO"** DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL **DR. LUIS MANUEL VARGAS RAMIREZ, CON RFC (VARL-721104-FJ9), JEFE DE LA DIVISION DE CARDIO-NEUMO Y MEDICINA AGUDA**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

**“EL INSTITUTO”**, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **“EL INSTITUTO”**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

**“EL INSTITUTO”**, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

**“EL INSTITUTO”** APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **“EL PROVEEDOR”** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE **2.5%** POR CADA DIA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **“EL PROVEEDOR”** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE EL INSTITUTO. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **“EL INSTITUTO”**, CUYÁ NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 5 DIAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NO.2** PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **2.5%**, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE POR CADA **DIA HASTA UN MAXIMO DE 30 DIAS NARURALES** DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 5 DIAS\_ POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O EL INSTITUTO; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## **CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047**

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP)

### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **“EL PROVEEDOR”** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

### **DÉCIMA SEPTIMA. TRANSPORTE**

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **(ANEXO 3)** DEL PRESENTE CONTRATO.

### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”** SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**.

### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

**“EL PROVEEDOR”** SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“EL INSTITUTO”** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“EL INSTITUTO”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **“EL INSTITUTO”** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

**“LAS PARTES”** ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE **“EL INSTITUTO”** ENTREGUE A **“EL PROVEEDOR”** TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE ESTE SE COMPROMETE, DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, A NO PROPORCIONARLA O DIVULGARLA POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ES PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE **“EL INSTITUTO”** A **“EL PROVEEDOR”** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL MISMO, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 116 Y 113, RESPECTIVAMENTE, DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A RECIBIR, PROTEGER Y GUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA POR **“EL INSTITUTO”** CON EL MISMO EMPEÑO Y CUIDADO QUE TIENE RESPECTO DE SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ASÍ COMO HACER CUMPLIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS A LOS QUE LES ENTREGUE O PERMITA ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

**“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A QUE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL NO SERÁ UTILIZADA PARA FINES DIVERSOS A LOS AUTORIZADOS CON EL PRESENTE CONTRATO ESPECIFICO; ASIMISMO, DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER COPIADA O DUPLICADA TOTAL O PARCIALMENTE EN NINGUNA FORMA O POR NINGÚN MEDIO, NI PODRÁ SER DIVULGADA A TERCEROS QUE NO SEAN USUARIOS AUTORIZADOS. DE ESTA FORMA, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A NO DIVULGAR O PUBLICAR INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE SON PROPIEDAD DE **“EL INSTITUTO”**.

CUANDO DE LAS CAUSAS DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEL PRESENTE CONTRATO, CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, **“EL PROVEEDOR”** TIENE CONOCIMIENTO EN QUE **“EL INSTITUTO”** PODRÁ EJECUTAR O TRAMITAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA **“LAASSP”** Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO NOVENO, CAPÍTULOS I Y II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE IGUAL FORMA, **“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A NO ALTERAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LLEVAR UN CONTROL DE SU PERSONAL Y HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, POR LO QUE, EN SU CASO, SE OBLIGA A NOTIFICAR A **“EL INSTITUTO”** CUANDO SE REALICEN ACTOS QUE SE CONSIDEREN COMO ILÍCITOS, DEBIENDO DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER PROCESO LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE **“EL INSTITUTO”** CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS BIENES PRESTADOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

ASIMISMO, **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO QUE REALICE A **“EL INSTITUTO”**, UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **“EL INSTITUTO”** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **“EL PROVEEDOR”**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **“EL INSTITUTO”** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**“EL INSTITUTO”** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL INSTITUTO”**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

**"EL INSTITUTO"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) LA CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.
- d) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) SI NO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) SI NO PROPORCIONA A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

- h) SI SE COMPRUEBA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O DE LAS DISPOSICIONES DE LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO.
- j) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- k) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- l) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- m) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
- n) SOLO PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS. SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

EFFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**"EL INSTITUTO"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

### VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

**“EL PROVEEDOR”** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **“EL INSTITUTO”** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

**“EL PROVEEDOR”** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **“EL INSTITUTO”**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **“EL PROVEEDOR”**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

### VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

**“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.

### VIGÉSIMA SEPTIMA. CONCILIACIÓN.

**“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## **CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047**

CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

“**LAS PARTES**” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

### **TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ✓ **FORMATO DE ACREDITACION (ANEXO 1).**
- ✓ **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES Y PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 2).**
- ✓ **LUGAR DE ENTREGA (ANEXO 3).**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

## CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047

- ✓ "FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS" (ANEXO 4).
- ✓ "FORMATO T14 REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA"(ANEXO 5).
- ✓ "FORMATO T26 CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI" (ANEXO 6).
- ✓ POLIZA DE FIANZA (ANEXO 7).

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR **QUINTUPLICADO**, EN LA CIUDAD DE LEÓN DE LOS ALDAMA; GUANAJUATO, **EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2023**, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Asuntos Jurídicos, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "número 1" del Centro Médico Nacional del Bajío

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División jurídica de la UMAE, HE No. 1 Bajío en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del IMSS. Con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número 1781-23

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.



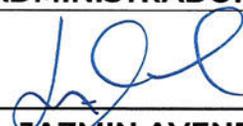
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

**CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047**

**POR:  
"EL INSTITUTO"**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
 <b>DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL. (REPRESENTANTE LEGAL)</b>	<b>DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CENTRO MEDICO NACIONAL</b>	<b>CEQJ-571217-SL7</b>
 <b>DR. LUIS MANUEL VARGAS RAMIREZ (ADMINISTRADOR)</b>	<b>JEFE DE LA DIVISION DE CARDIO-NEUMO Y MEDICINA AGUDA</b>	<b>VARL-721104-FJ9</b>
 <b>MTRA. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR (FIRMANTE)</b>	<b>DIRECTORA ADMINISTRATIVA</b>	<b>AESJ-810110-UWA</b>
 <b>ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA (FIRMANTE)</b>	<b>JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</b>	<b>SOLU-730120-SZ5</b>
 <b>DR. LUIS RICARDO NOLAZCO MUÑOZ. (FIRMANTE)</b>	<b>DIRECTOR MEDICO</b>	<b>NOML-700306-LQ3</b>
 <b>DR. ENRIQUE ALFREDO BERNAL RUIZ (FIRMANTE)</b>	<b>JEFE DE DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGIA</b>	<b>BERE-751209-E25</b>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN BAJIO GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA  
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
HEMODINAMIA

**CONTRATO SEI-A-23-EG-0424-0047**

**POR:  
"EL PROVEEDOR"**

<b>NOMBRE</b>	<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>R.F.C.</b>
 <b>LUIS ARTURO GARCIA GONZALEZ (REPRESENTANTE LEGAL)</b>	<b>GRUPO VITALMEX SA DE CV</b>	<b>GVI -011127-M52</b>